



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10707

Lunes 30 de Marzo de 2009

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley V Nº 123 - Dto. Nº 317/09 - Créase una Comisión Especial con la Misión de Evaluar los Errores Materiales que se Detectaren en la Confección del Texto Definitivo del Digesto Jurídico 2
Ley V Nº 124 - Dto. Nº 318 - Fe de Erratas del Digesto Jurídico 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2009 - Res. Superintendencia Administrativa Nº 5484 - RR.HH. 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-79 a XIII-88 4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-34 a IV-38 5
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº XXIII-03 5-6
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº VIII-10, VIII-11 y VIII-12 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2009 - Res. Nº XVI-09 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-45 y V-56 6
Secretaría de Salud y Ministerio de Industria,
Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXI-67 y XIX-21 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 71 a 73, 92, 97, 99 a 106 y 108 7-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 10-16
Licitaciones - Avisos.....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CREASE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA MISIÓN DE EVALUAR LOS ERRORES MATERIALES QUE SE DETECTAREN EN LA CONFECCIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL DIGESTO JURÍDICO.

LEY V Nº 123

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Crease una Comisión Especial con la misión de evaluar los errores materiales que se detectaren en la confección del texto definitivo del Digesto Jurídico emitiendo dictamen para ser tratado parlamentariamente por la Cámara.

Artículo 2º: La Comisión Especial estará integrada por un representante de cada Bloque con representación parlamentaria en la Honorable Legislatura y será presidida por el legislador que represente al Bloque Mayoritario.

Artículo 3º: Para realizar el trabajo encomendado el personal de la Oficina del Digesto Jurídico y del Archivo de Leyes dependerán de la Comisión Especial creada en el artículo 1º.

Artículo 4º: El Archivo Histórico de Leyes preservado por imperio de los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley V- Nº 120 (antes Ley 5816) es la base de interpretación del Digesto Jurídico.-

Artículo 5º: LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 317/09

Rawson, 23 de marzo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea una Comisión Especial con la misión de evaluar los errores materiales que se detectaren en la confección del texto definitivo del Digesto Jurídico; que estará integrada por un representante de cada Bloque con representación parlamentaria en la Honorable Legislatura y será presidida por el legislador que represente al Bloque Mayoritario; para realizar el trabajo encomendado el personal de la Oficina del Digesto Jurídico y del Archivo de Leyes dependerán de la Comisión Especial; El Archivo Histórico de Leyes preservado por imperio de los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley V- Nº 120 (antes Ley 5816) es la base de interpretación del Digesto Jurídico; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V 123
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

FE DE ERRATAS DEL DIGESTO JURIDICO

LEY V Nº 124

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- FE DE ERRATAS. ELIMÍNANSE los Artículos 101º y 102º del Texto Definitivo de la LEY VIII Nº 20 (Antes Ley Nº 1.820), derogados por el anterior artículo 119º de la LEY XVIII Nº 32 (Antes Ley Nº 3.923); y el Capítulo IV "Del Registro de Pretensos Adoptantes" (Artículos 132º a 143º), del Título II "De la Justicia de Familia", Libro II de la Ley III Nº 21 (Antes Ley Nº 4.347), derogados por el anterior Artículo 25º de la LEY III Nº 27 (Antes Ley Nº 5.641).

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 318/09.

Rawson, 23 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se eliminan los Artículos 101º y 102º del Texto Definitivo de la LEY VIII N° 20 (Antes Ley N° 1.820), derogados por el anterior artículo 119º de la LEY XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3.923); y el Capítulo IV "Del Registro de Pretensos Adoptantes" (Artículos 132º a 143º), del Título II "De la Justicia de Familia", Libro de la Ley III N° 21 (Antes Ley N° 4.347), derogados por el anterior Artículo 25º de la LEY III N° 27 (Antes Ley N° 5.641); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V 124
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 5484/09-RR.HH.**

Rawson, 25 de Marzo de 2009

VISTO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Esquel y se ha solicitado la cobertura del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA de Oficina Judicial para cumplir

funciones en la Circunscripción Judicial Esquel con una asignación mensual total del cargo de \$ 6.061,45 más 3% por año de antigüedad que acredite, más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2º) Designar jurado del concurso a la Dra. Cristina Jones como presiente y los Dres. Víctor Alberto Sarquis y Jorge Eyo como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 17 de abril de 2009, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 30, 31 de marzo y 1º de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en el periódico "El Oeste", conforme al (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Oficina Judicial en la calle Alvear 509 Piso 1 de la ciudad de Esquel los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad policial.

d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-79****19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 188 de Río Percy y 107 de Nahuelpán, señor FILLEUL, Crhistian Andrés (M.I. N° 24.121.877 – Clase 1975), a partir del 21 de octubre de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-80**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Directora Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, señora MAINECUL, Mirtha Silvia (M.I. N° 17.184.377 – Clase 1964), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-81**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MARIN, María Lorena (M.I. N° 22.943.382 – Clase 1972), para la implementación del Proyecto de Música en la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la ciudad de Rawson, a partir del 25 de agosto de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2008.

Res. N° XIII-82**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ALEJANDRO, Adriana Graciela (M.I. N° 22.203.463 – Clase 1971), por el período lectivo 2005 y 2006, en los términos del Artículo 36º Inciso a) de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820).

Artículo 2º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 126 de la misma ciudad, señora ALEJANDRO, Adriana Graciela (M.I. N° 22.203.463 – Clase 1971), por los períodos lectivos 2007 y 2008.

Res. N° XIII-83**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, al Maes-

tro de Año Titular de la Escuela N° 36 de la localidad de Río Mayo, señor VALLEJOS, Ricardo (M.I. N° 14.805.053 – Clase 1962), a partir del 17 de junio de 2008 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-84**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I – Las Golondrinas, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, señor AMIANO, Eduardo Martín (M.I. N° 13.940.379 – Clase 1960), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-85**19-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 161 de la misma ciudad, señora FUSTER, Ana Laura (M.I. N° 22.498.441 – Clase 1972), a partir del 29 de febrero de 2008, hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-86**19-03-09**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuela dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física Titular de la EPB N° 16 y Profesora de Educación Física con seis (6) módulos de la EPB N° 3 del Distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora LAGO, Andrea Beatriz (M.I. N° 20.009.597 - Clase 1968).

Res. N° XIII-87**20-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente SÁEZ, Boris Gustavo (M.I. N° 18.608.361 – Clase 1967), para dar continuidad y desarrollo al Taller “Vivero de nativas”, en la Escuela N° 25 de Villa Futalaufquen, a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta el 21 de diciembre de 2008.

Res. N° XIII-88**20-03-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente PAGANI, Daniela Marisa (M.I. N° 16.318.851 – Clase 1963), quien se desempeñó como Maestra de Orientación y Tutoría (MOT), en la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 03 de marzo de 2008 y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-34 **20-03-09**

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por la agente María del Valle RAMOS (M.I. N° 13.819.897 – Clase 1957) cargo Director de Servicio Diurno Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Promoción Barrial Los Grillitos de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente la diferencia salarial existente entre la Categoría 1-E – Cargo Jefe Departamento Internado y la Categoría 1-D – cargo Director de Servicio Diurno ambas de la Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de enero de 2006 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-35 **20-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado y abonar al agente de Planta de Personal Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y su modificatoria Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709), Carlos Eduardo LLANQUINAO (M.I. N° 10.637.932 – Clase 1953) cargo Servicios, con funciones en el Hogar de Ancianos "Arturo Illia" de la localidad de El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de veinticinco (25) horas extraordinarias de labor realizadas durante el mes de enero del año 2009.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará veinticinco (25) horas extraordinarias de labor, al agente mencionado en el Artículo precedente conforme lo establece el Artículo 23° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal con el valor fijado en el Artículo 1° del Decreto N° 733/08.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-36 **20-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Marí Marí Peñi" de la

localidad de Sarmiento, por la agente Edite Etelvina CALFU (M.I. N° 10.989.835 – Clase 1953) cargo – Orientadora de Recreación – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de febrero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Marí Marí Peñi" de la localidad de Sarmiento, a la agente Edite Etelvina CALFU, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 17 de marzo de 2009 inclusive.

Res. N° IV-37 **20-03-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Zulma Beatriz GONELLA (M.I. N° 13.539.374 – Clase 1959) al Cargo Profesional - Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-38 **20-03-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Centro de Acción Familiar dependiente de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, al agente José Luis TORESANI (M.I. N° 18.513.045 – Clase 1967) cargo – Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de Febrero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Gaiman, deberá remitir un informe mensual sobre la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente José Luis TORESANI, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-03 **17-03-09**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 16 de marzo de 2009 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Julieta Soledad ROA (M.I. N° 30.372.094 – Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

- Planta Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar al Director de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, Gustavo Daniel HALTY (M.I. N° 25.039.778 – Clase 1976), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-10 **19-03-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente COSTA Liliana Andrea (M.I. N° 18.407.384 – Clase 1966) cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, en la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° VIII-11 **19-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 12 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por el señor FERNANDEZ Luis Darío (M.I. N° 30.088.626 – Clase 1983) al cargo de Planta Transitoria de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Res. N° VIII-12 **19-03-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 12 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por la señora INFRICCIOLI RODRIGUEZ Nadia Sabrina (M.I. N° 33.367.504 – Clase 1987) al cargo de Planta Transitoria de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI- 09 **17-03-09**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente EVANS, Hilda Mabel (D.N.I. N° 6.189.882 – Clase 1951) a partir del 01 de marzo de 2009, al Cargo Jefe

de División Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Despacho – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Planta Permanente dependiente de Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense siete (7) días pendientes de usufructo del año 2006; treinta y cinco (35) días del año 2007, y treinta y cinco (35) días del año 2008, de Licencia Anual Reglamentaria, conforme a lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. **N° II-45 MGyJ y V-56 MCG** **19-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 1 de agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Fabiana VIOLA (D.N.I. N° 20.415.563 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría Privada del Señor Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Fabiana VIOLA (D.N.I. N° 20.415.563 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría Privada del Señor Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. **N° XXI-67 SS y XIX-21 MIAyG** **20-03-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente CONTRERAS, Ireneo (Clase 1941 – M.I. N° 7.329.430) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la

planta del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el Asentamiento del Parque Provincial El Turbio en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI-308/06 – VII-53/06 y prorrogada por Resolución Conjunta N° XXI-537/07 y XIX-53/06 y Resolución Conjunta N° XXI-352/08 – XIX-33/08, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive, en el asentamiento del Parque Provincial El Turbio en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente CONTRERAS Ireneo (Clase 1941 – M.I. N° 7.329.430) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la planta del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 71 02-03-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 012 al Laboratorio "CONTROL LAB" de Norma Elena Babsky, con domicilio en la calle Canadá N° 287 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de un (1) año contado a partir de notificada la presente.

Disp. N° 72 02-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Ingeniero en Seguridad Ambiental RICARDO DANIEL NAPAL, D.N.I. N° 8.539.752, con domicilio en calle 66 N° 384, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 184.-

Artículo 2º.- El Ingeniero en Seguridad Ambiental RICARDO DANIEL NAPAL, deberá en un plazo de DOS (2) años a partir de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 73 02-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Laboratorio Integral de Análisis Microbiológicos de Alimentos, Aguas y Suelos, de Ana Luisa García Goette, CUIT N° 27-05924308-5, con domicilio en Rivadavia 985-3º "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales bajo el Número 23, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de un (1) año contado a partir de notificada, por lo que deberá actualizar la documentación presentada a fin de renovar la inscripción en el mencionado registro.-

Disp. N° 92 05-03-09

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción al INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, con domicilio en Pellegrini N° 420, 1º Piso de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Número 36.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- El INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, en un plazo de dos (2) años contados de la presente notificación, deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5707 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciada en Administración PATRICIA KENT – D.N.I. N° 11.526.630
2. Licenciada en Administración YANINA FERNANDA LORENA TOCCHETTI D.N.I. N° 24.131.843
3. Licenciada en Economía PIEDAD MARIA LOSANO D.N.I. N° 6.260.277
4. Profesora en Geografía ANA MARIA GOMEZ D.N.I. N° 11.883.989
5. Licenciada en Turismo NADIA ROMINA HILDEMANN D.N.I. N° 25.710.050

Disp. N° 97 09-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado en Ciencias Geológicas ALEJANDRO.ESTEBAN FERNANDEZ,

D.N.I. N° 13.322.125, con domicilio en calle Y. Brut N° 744, de la ciudad de Rawson, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de informes de Impacto Ambiental, como "Consultor Individual", bajo el Número 55.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas ALEJANDRO ESTEBAN FERNANDEZ, deberá en un plazo de DOS.(2) años contados de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el mencionado registro.-

Disp. N° 99 10-03-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 02 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio Ingeniería Laboral y Ambiental S.A., con domicilio en Félix Olmedo 2527 de la ciudad de Córdoba, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de un (1) año contado a partir de notificación, por lo que deberá actualizar la documentación presentada a fin de renovar la inscripción en el mencionado registro.-

Disp. N° 100 12-03-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo al Sr. RONAN DANIEL, D.N.I. N° 16.477.760, por presunta infracción al artículo 6º de la Ley N° 24585 por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el Sr. RONAN DANIEL, D.N.I. N° 16.477.760 presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Licenciado JUAN FRANCISCO ARENS, D.N.I. N° 23.130.909, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 101 12-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra "Reparación de Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn" presentado por la Dirección General de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, como responsable del mismo, a desarrollarse en el Viaducto principal de acceso al Muelle Almirante

Storni, sobre el Golfo Nuevo, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 4º.- Previo al inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, el adjudicatario de la misma deberá tener presentada y aprobada la documentación que se establece en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- La Dirección General de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del Proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 6º.- La Dirección General de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos que pudiesen surgir de la obra.-

ANEXO I

- a) Plan de trabajo indicando fecha de inicio de la obra.-
- b) Ubicación y características de los obradores.-
- c) Ubicación de la cisterna (con batea anti-derrame) de almacenamiento de combustible.-
- d) Plan de Gestión Ambiental de la obra.-
- e) Designación del responsable ambiental de la obra.-
- f) Certificación de factibilidad de servicios.-
- g) Especificar si se utilizará hormigón elaborado o si se procederá elaborar el hormigón, en este caso se deberá indicar de qué canteras se va extraer el material.-

Disp. N° 102 12-03-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Torello Hnos. S.A., a través de su Representante y Responsable Técnico Ing. Martín Luque del emprendimiento de exploración para minerales de primera categoría: polimetálicos uranio, para la Manifestación de Descubrimiento denominado "Molle XV" ubicado en los Lotes 2 b, 3 b y 3 c, Fracción B, Sección H-I/I-I, Departamento Paso de Indios, según

coordenadas del Anexo I, que forma parte de la presente Disposición (Expediente N° 15.434/08 DGMMyG).-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

ANEXO I: COORDENADAS DE UBICACIÓN

- 1) X: 5151887.00 Y: 2526250.00
- 2) X: 5151887.00 Y: 2534926.00
- 3) X: 5145000.00 Y: 2534926.00
- 4) X: 5145000.00 Y: 2531300.00
- 5) X: 5146487.00 Y: 2531300.00
- 6) X: 5146487.00 Y: 2526250.00

Disp. N° 103

12-03-09

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 186 a la consultora CLASTO S.R.L., con domicilio en Carlos Gardel 159 de la ciudad de Gaiman, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- La consultora deberá, en un plazo de dos (2) años, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1- Licenciado en Ciencias Geológicas Gerardo Adam Cladera DNI 18.810.296
- 2- Licenciada en Biología Magdalena Llorens DNI 23.235.101

Disp. N° 104

16-03-09

Artículo 1°.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere Proyecto "Cementerio Parque Puerto Madryn" presentada por la empresa Grupo Valdez S. A. a través de su presidente Sr. Pablo Tedesco D.N.I. N° 24.322.767 como responsable de la misma, ubicada en la Circunscripción 2, Sector 1, Fracción 14, en el ejido de la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa Grupo Valdez S. A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de miti-

gación para los impactos ambientales adversos en todas las etapas del proyecto.-

Artículo 4°.- La empresa Grupo Valdez S. A. será la responsable de realizar y presentar los monitoreos estacionales que permitan un alerta temprano ante cualquier contingencia que resulte perjudicial para el medio ambiente.-

Artículo 5°.- La empresa Grupo Valdez S. A. como responsable del emprendimiento deberá tramitar ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental su incorporación como Operador en el Registro de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Disp. N° 105

16-03-09

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de extracción de áridos de la Cantera "Tecka", ubicada en el Lote 1, Sección III, Fracción Rural II, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para la etapa de explotación de áridos asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente Disposición:

- a) La explotación del material se circunscribirá a lo declarado en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material, la Administración de Vialidad Provincial deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- d) La Administración de Vialidad Provincial deberá presentar ante este Organismo, cada seis (6) meses a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo.
- e) La Administración de Vialidad Provincial deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental expresadas en el Informe presentado.
- f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, la Administración de Vialidad Provincial deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá cumplimentar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental que deberá ser presentada sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- De no seguir con la extracción de material, la Administración de Vialidad Provincial será la responsable de presentar y ejecutar el Plan de Cierre y Remediación correspondiente.-

Artículo 6º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 106

17-03-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Mario Luis Castelli Terner, en su carácter de responsable legal y técnico, para la etapa de Exploración minerales de primera categoría con exclusión de hidrocarburos, para el Cateo "Bororó", ubicado en la Fracción B, Sección I-I, Departamento Gastre (Expediente Nº 14.991/06 DGMMyG), según las coordenadas del Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- Una vez iniciada las perforaciones se deberá realizar muestreos de calidad de agua subterránea y superficial, y enviar los resultados de los mismos a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de las medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 6º.- Concluidas las perforaciones se deberá proceder a la revegetación de los suelos perturbados.-

ANEXO I:

COORDENADAS UBICACIÓN

- 1) Y= 2498910.56 X= 5211797.48
- 2) Y= 2505910.56 X= 5211797.48
- 3) Y= 2505910.56 X= 5203297.48
- 4) Y= 2501910.56 X= 5203297.48
- 5) Y= 2501910.56 X= 5210797.48
- 6) Y= 2498910.56 X= 5210797.48

Disp. Nº 108

17-03-09

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental . presentado por la empresa Minera Sud Argentina S.A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría y segunda categoría, para el Cateo "Carlos I" ubicado en los Lotes 22/23 – 2/3, Fracción D-A, Sección J I - II, Departamento Gastre (Expediente Nº 14.529/05 DGMMyG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ PAREDES, ANGEL ALFONSO, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "RUIZ PAREDES ANGEL ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO", expediente Nº 95/09.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, en los autos caratulados: "BERNARDEZ, CARLOS ALBERTO S/GUARDA" Expte. 138 Año 2009, atento lo dispuesto en los arts. 343 ccdtes. del CPCC, se ha ordenado publicar Edictos por Dos días en el Boletín Oficial, citando a GUSTAVO DANIEL ALONSO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2009.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º piso de esta ciudad, en autos: "AGUILAR TORRES JOSE EULOGIO C/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1997/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE EULOGIO AGUILAR TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERVERA, EMILIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 03 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor LUIS ARTURO ARDEN, en los autos caratulados: "ARDEN, LUIS ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 55, Año 2009, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.
Esquel, 17 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANDOVAL, en estos autos caratulados: "SANDOVAL, JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 96/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes por subrogación legal, Secretaría Nº 1 de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. NELIDA ZERDAN DE CAPELLO, a fin de hacer valer sus derechos en autos: "COVALEDA, LUIS C/CAPELLO, NICOLAS ARNANE Y OTRO S/ USUCAPIÓN" (159-07) por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 343 del CPCy C.

Publíquese por dos días.
Esquel (Ch.), 09 de diciembre de 2008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS OFELIA RAMOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "RAMOS GLADYS OFELIA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 3230/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Quince días, a quienes sean legítimos HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS de la Sucesión ANGELA RAW DE SCAFATTI, en autos caratulados: "CORREA, JUAN DOMINGO Y OTRA C/HEREDERO/S Y/O PROPIETARIO/S DE LA SUCESION RAW DE SCAFATTI S/USUCAPION" (Expte. N° 851 – Año 2007), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.) Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

Rawson, Chubut, 05 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUILIPAN, TEOFILO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO FRANCISCO RESTUCCIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KRUSE ADRIANA VALERIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "GAMIN de la TORRE, ARTURO – URIBE MARAGAÑO, ANJELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.311 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por los causantes.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente a fs. 21 dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 19, de 2.008.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten...." FIRMA-DO: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, hace saber que en autos: "ALEMAN JUAN EUSEBIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 161/2009, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA LODEIRO, para que se presenten en autos: "DIAS DE QUINTANA ARISTIDES y LODEIRO GLORIA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 089 – Año 1997). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-03-09 V: 30-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo con asiento en la ciudad de Esquel, Cht. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña ELVIRA GONZALEZ en autos: "ARBE DIMESIO, GONZALEZ ELVIRA S/SUCESIONES AB-INTESTATO Expte. 195 – Año 2005 – A. y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Esquel, Cht. 16 de marzo de 2009. Publicación Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-03-09 V: 30-03-09.

EDICTO – REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Dos (2) días, que en los autos caratulados "TORRES, PAULA CECILIA C/HERNANDEZ, MARTA SUSANA Y OTRO S/INC. DE RENDICION DE CUENTAS EN AUTOS: "TORRES, AURELIO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 753 Año 2007), ha sido designado el martillero Sr. Miguel Angel Cacciavillani (Mat. N° 19 T° I F° 20), para que proceda a la venta en pública subasta, un automotor marca FORD, modelo Fiesta ENERGY 5P, año 2006, motor Ford CDJC68476195, chasis Ford 9BFZF16N968476195, Dominio FPW-609, en el estado en que se encuentra.

GRAVAMENES: al día 04/11/2008, el automotor registra los siguientes gravámenes: a) embargo de fecha 28/12/06 decretado en los autos caratulados Alegre Soledad c/Hernandez Oscar Manuel Alberto y otro s/Ejecución de Alquileres (Expte. 664 Año 2006) que tramita ante el Juzgado de Ejecuciones de Puerto Madryn, por la suma de \$ 13.940,80. Con fecha 12/03/07 se registra ampliación del monto ordenado.

b) Embargo de fecha 13/11/07, sin monto, decretado en las presentes actuaciones.

DEUDA: A fs. 178 se informa la existencia de deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn por sentencia N° 3121/08 del Tribunal de Faltas por la suma de \$ 336, Boleta de Deuda de fecha 31/12/08.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin Base y al mejor postor. En el acto del remate el martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%) en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el diez por ciento (10%) de comisión y el sellado de ley, a cargo del adquirente. Se hace saber que la entrega de los bienes se realizará conforme el art. 574 del CPCC. Se deja constancia que la actora de autos se encuentra eximida de abonar seña.

EXHIBICION E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 –planta alta – de Puerto Madryn.

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 07 de Abril de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 – planta alta – de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.

Puerto Madryn, Chubut, 18 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-09 V: 30-03-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 84.068,58), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 07 de la manzana 226 "a" de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 15.541. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ MOLINA, Emiliano Antonio y otra s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 45.812 – F° 101 – Año: 2003) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora

FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial por escritura pública obrante en autos a fs. 75, que en lo pertinente dice: "... inmueble sito en zona alta de la ciudad de Trelew ... LOTE 7 de la MANZANA 226 "A", Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Trelew ... una superficie de 660 metros cuadrados calle de tierra, a media cuadra de Ruta 25.- ... que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por una persona que no acredita identidad en este acto y dice estar ocupando el inmueble en carácter de locataria y ser la dueña del fondo de comercio que allí funciona, denominado Bar "Sofía" .. que se trata de un local comercial con destino de bar –el cual se encuentra totalmente instalado- en su frente con un cartel que reza "Bar Sofía", ... es una construcción de material con aberturas de madera, revestimientos cerámicos y rejas, en mal estado de conservación, ..." CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Se informa que en relación al bien a subastar y respecto de la Municipalidad de Trelew se registra al 25/02/2009 el siguiente estado de deuda: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 127,70 por el período 2da. Cuota año 2.009; Contribución de Mejoras: No registra deuda; Derechos de Construcción: debe presentar Planos Conforme a Obra; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 03 de Abril de 2.009 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 20 de Marzo de 2.009.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 30-03-09 V: 31-03-09.

EDICTO

PF AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios número 4 del 23/10/2008, celebrada con carácter de unánime, los socios aumentaron el capital social a la suma de \$ 264.000., quedando el artículo cuarto del contrato social redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 264.000,00), dividido en doscientos sesenta y cuatro (264) cuotas partes de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios de la siguiente forma: el socio José

Alberto PARRA, suscribe e integra ciento treinta y dos (132) cuotas partes por el valor de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000) y el socio Aldo Rubén FIORDA suscribe e integra ciento treinta y dos (132) cuotas partes por el valor de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000)". Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial. Rawson, 20 de Marzo de 2009.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-09.

EDICTO

TERRANIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comunica que por reunión de socios del 20 de junio de 2008 la sociedad resolvió modificar la cláusula quinta de sus Estatutos quedando la misma redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), dividido en SIETE MIL QUINIENTAS (7500) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) cada una, suscritas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Adrián WEISE, suscribe e integra UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), constituyendo el veinte por ciento (20%) del capital social.; la Sra. Gisela Fabiana GONTIER, suscribe e integra SEIS MIL (6.000) cuotas sociales, por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), constituyendo el ochenta por ciento (80%) del capital social. 23 de Marzo de 2009.

Publíquese edictos por un día.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-03-09.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

**PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

XIX CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las

respectivas Asambleas de Afiliados, al XIX Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 07 de Mayo del 2.009, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XIX Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.008.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.008.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XIX Congreso Provincial Ordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

**PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO JURIDICO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS**CONVOCATORIA****XX CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XX Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 7 de Mayo del 2.009, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XX Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XX Congreso Provincial Extraordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 16 de Abril de 2009 a las 12:00 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2009. 8) Aprobación del programa de emisión de deuda.

MARCELO COMBA

Presidente

FERNANDO GADANO

Vicepresidente

I: 26-03-09 V: 01-04-09

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON
SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 09/09:**

**“122 Mejoramientos Viviendas en Barrio Bella Vista
de la Ciudad de Esquel”.**

Licitación Pública Nº 09/09 - RI.

Nombre del Proyecto y Localidad: 66 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 66.

Presupuesto Oficial: \$ 2.287.489,02

Plazo de Ejecución: 360 días.

Licitación Pública Nº 09/09 - RII.

Nombre del Proyecto y Localidad: 56 Mejoramientos de viviendas en Barrio Bella Vista – Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 56.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.578,79

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 13/04/2009 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 25-03-09 V: 31-03-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 32 – ME – 09

Licitación Pública Nº 09/09

Concepto: **S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALLEZA.**

Presupuesto Oficial: \$ 171.711,00.

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 07 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 27-03-09 V: 30-03-09.